

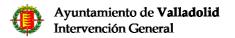
INTERVENCION GENERAL MEMORIA 2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19

Fecha Copia: Fri Jun 29 09:17:26 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 7b19a26f92f6fa290f33b00a31f52fa0647acff3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos



INDICE

			Pag.
1.	Cont	rol	2
	1.1.	Función interventora	2
		1.1.1. Fiscalización previa	2
		1.1.2. Otras actuaciones de control	3
	1.2.	Control Financiero	3
	1	2.1 Gestión recaudatoria de los 20 mayores deudores municipales por todos los conceptos, y los 20 mayores deudores en concepto de IBI	4
	1	2.2 Subvenciones y Ayudas Públicas	5
	1	2.2 Contratos menores del Ayuntamiento de Valladolid en el ejercicio 2015	6
2.	Elab	oración del Informe General	7
	2.1.	Contabilidad	7
3.		idades como Centro de Información Económica del Sector cipal: (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda)	8
4.	Otras	Actuaciones	8
	4.1	Sistema Tecnológico de Información	8
	4.2	Inversiones Financieramente Sostenibles	9
	4.3	Asistencia a Órganos Colegiados	9
	4.4	Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal.	9
	4.5	Asistencia a la Justicia	9
	4.6	Operación ferroviaria	9
	4.7	Implantación de la contabilidad de costes	10
	4.8	Nuevo texto de las bases de ejecución presupuestaria	10
	4.9	Otras	10
5.	Facti	ración electrónica	10
6.	Reivi	ndicación de Garantías	11
7 .	Infor	me de contratación menor	11
8.		e efectivo	11
9.	Recu	rsos humanos y presupuestarios	11

1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19

1. CONTROL

1.1. Función Interventora:

Objeto:

Controlar, antes de ser aprobados, los actos del Sector Publico Municipal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Plena:

Se comprobará el cumplimento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos informes que integran el expediente.

Ámbito:

- · Ayuntamiento.
- Organismos Autónomos.

Actuación:

- Toma de razón de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- · La intervención material del pago.

1.1.1. Fiscalización previa:

La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y a la obligación que se proponga contraer y que las obligaciones o gastos se generaran por órgano competente.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 de la LRHRL.

Expedientes Fiscalización Previa:

Tipo de expedientes	N° 2016	N° 2017	%
Contratos de Obras	58	114	96,55

2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19

Contratos de Suministros	72	62	-13,89
Tipo de expedientes	N° 2016	N° 2017	%
Contratos de Servicios	213	151	-29,11
Otros Contratos	4	4	0,00
Contratos Menores	134	140	4,48
Nómina de retribuciones	9	12	33,33
Convenios de Colaboración	174	191	9,77
Subvenciones	41	154	275,61
Pagos a justificar y A.C.F.	55	50	-9,09
Revisión de precios	24	15	-37,50
Cesión	7	14	100,00
Prorrogas	32	102	218,75
Modificaciones (Minoraciones)	34	36	5,88
Otros expedientes	175	179	2,29
Total	1.032	1.224	18,60

1.1.2. Otras actuaciones de control:

Tipo de actuación	Nº 2016	Nº 2017	%
Asistencia a mesas de contratación	369	298	-19,24
Asistencia a recepciones	20	56	180
Fiscalización previa de ingreso:			
- Incobrables	21	18	-14,28
- Prescripciones	18	12	-14,28
- Impuestos y tasas	3	11	266,66
- Ordenanzas	3	4	33,33
Expedientes de modificación de	12	15	25
créditos			45
Total	446	414	-7,17

1.2. Control Financiero:

Objeto:

Con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental, se establece el control financiero permanente con objeto de verificar de forma continuada, el funcionamiento de la actividad económico financiera del sector público local, su ajuste al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. El órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

Ámbito:

• Ayuntamiento.

Actuación:

Se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento la Instrucción de la Intervención Municipal para el control de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valladolid año 2017, cuyo objeto es:

3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19



Comprobación de Ingresos:

- Gestión de ingresos provenientes de las concesiones administrativas año 2016.
- Gestión de ingresos provenientes de arrendamientos de bienes patrimoniales.
- Fiscalización plena de gastos:
 - Subvenciones concedidas a ONGD para la cooperación al desarrollo año 2016: En el año 2016 se concedieron 304.670 € a 17 ONGD. Se pretende comprobar el cumplimiento de los objetivos y condicionantes.
- Subvenciones 2016 Fomento de la Participación Juvenil en este año se concedieron 69.500 € a 39 beneficiarios, con este control se persigue comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados y la justificación de la misma.
- Contratos menores en el año 2016 de los Organismos Autónomos: Se persigue analizar los grandes bloques por materia de esta clase de contratación.
- Comprobación material de la ejecución de contratos menores 2016 del Ayuntamiento de Valladolid, se pretende por técnica de muestreo comprobar la correcta ejecución de estos contratos y la racionalidad en los precios abonados.

1.2.1. Control financiero: Gestión recaudatoria de los 20 mayores deudores municipales por todos los conceptos, y los 20 mayores deudores en concepto de IBI:

Dentro del plan de 2016 se realizó el control financiero de los expedientes de gestión recaudatoria de los 20 mayores deudores municipales por todos los conceptos y los 20 mayores deudores en concepto de IBI.

Objeto:

- Analizar la gestión recaudatoria en vía ejecutiva: con el objeto de determinar su grado de eficacia y eficiencia. Analizando los procedimientos seguidos y sus resultados. Así como la detección de debilidades.
- Analizar la gestión recaudatoria de grandes deudas en período voluntario, especialmente lo que se refiere su paso, si procede, a la vía ejecutiva.
- Conciliación de la cuenta de recaudación con la contabilidad municipal

<u>Ámbito:</u>

• Ayuntamiento.

Ejecución de control:

4

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19



- Materia
- Expedientes
- · Conclusiones provisionales
- Aclaratoria
- Conclusiones definitivas

Conclusiones:

Conformidad, con recomendaciones.

1.2.2. Control Financiero: Subvenciones y Ayudas Públicas:

Dentro del plan de 2016 se finalizó el control financiero de los expedientes de concesión y justificación de subvenciones deportivas concedidas en el área de Atención y participación ciudadana.

Objeto:

- Verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- Verificar el cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- Verificar la adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiaros y entidades colaboradoras.
- Verificar la realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- Verificar la adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.
- Verificar la existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute y justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Ámbito:

· Ayuntamiento.

Ejecución de control:

- Materia
- Expedientes
- Conclusiones provisionales
- Aclaratoria
- · Conclusiones definitivas

5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19

Conclusiones:

Conformidad

Seguimiento del control:

Actuaciones en la Base de Datos de subvenciones:

La BDNS se regula en el artículo 20 de la LGS y contiene información sobre las concesiones de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas en todo el ámbito nacional.

La administración de la BDNS ha supuesto las siguientes tareas:

Captación de datos. Trimestralmente envía los datos adquiridos, revisión de errores y subsanación de ellos. Juan Manuel Sanz es el administrador del programa de "Sicalaps" y encargado de solucionar las incidencias de los usuarios. También se reciben aproximadamente 250 incidencias anuales.

1.2.3. Contratos menores del Ayuntamiento de Valladolid en el ejercicio 2015:

Dentro del plan de 2016 se realizó informe evolutivo del gasto, en la modalidad de contratación menor, de los ejercicios 2015 y 2016.

Objeto:

- Se persigue analizar los grandes bloques por materia de esta clase de contratación y su comparación respecto a Ayuntamientos de similares características del Ayuntamiento de Valladolid.
- Se ha considerado que se da mayor profundidad a este informe si se incorpora además de los contratos menores celebrados en el año 2015 los de 2016 lo que permite conocer la tendencia de este modo de contratación.

Ámbito:

Ayuntamiento.

Ejecución de control:

- Materia
- · Conclusiones provisionales
- Aclaratoria
- Conclusiones definitivas

Conclusiones:

• Se realizaron cinco recomendaciones.

6

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19

Seguimiento del control:

 Comprobación material de la ejecución de contratos menores 2016 del Ayuntamiento de Valladolid, se pretendía, por técnica de muestreo, comprobar la correcta ejecución de estos contratos y la racionalidad en los precios abonados.

Se optó por realizar la comprobación del área de urbanismo, infraestructuras y vivienda, contando con la colaboración del Servicio de información y administración electrónica para la realización del muestreo, y del departamento de patrimonio para la comprobación objetiva de los gastos.

Ante la complejidad y diversidad del gasto, se solicitó a la Dirección de Área en dos ocasiones (16/10/17 y 16/11/17) la remisión de los antecedentes de los gastos susceptibles de ser fiscalizados, no habiendo sido atendidas las solicitudes.

2. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL

2.1. Contabilidad

Objeto:

A la Intervención de las entidades locales le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos; de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la corporación.

Asimismo, competerá a la Intervención la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

Ámbito:

- Ayuntamiento
- Organismos Autónomos

Actuación:

- Llevanza de la contabilidad presupuestaria, no presupuestaria y financiera. (En 2017 nº de operaciones presupuestarias-gastos 90.863, ingresos 25.598, no presupuestarias 28.722 y R.O.E. 431), más predefinidos y automáticos y otros manuales.
- Elaboración de informes mensuales de ejecución del presupuesto (12 al año) y remisión a grupos políticos y Directores de Área.
- Por parte de la Intervención General se formuló instrucción de cierre y apertura del ejercicio, aprobada por la Junta de Gobierno Local, con el traspaso de operaciones, facturas y saldos pendientes de ejecución al nuevo ejercicio el 16 de octubre de 2017.
- Rendición de Cuentas del 2016:
 - Liquidación: Decreto 1217 de fecha 21 de febrero de 2017.
 - Nueva cuenta general: 29 de junio de 2017.

7

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19



- Implantación de proceso de firma electrónica para la conformidad de la facturación.
- Resolución de incidencias de los aplicativos Sicalwin y Firmadoc, así como la supervisión de sus actualizaciones.

3. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR MUNICIPAL (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda)

- De carácter anual.
 - Presupuesto 2017.
 - Liquidación del Presupuesto 2016.
 - Lineas presupuestarias.
 - Esfuerzo fiscal.
 - Declaraciones anuales Modelos 347, 180, 390.
- Trimestral.
 - Ejecución trimestral.
 - Informe de morosidad.
- Mensual.
 - Periodo Medio de Pago iniciado en el mes de octubre.
 - Declaraciones mensuales Modelos 111, 115, 303.
- Inventario de entidades.
- Informe al Pleno.
 - Cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria de:
 - ✓ La ejecución trimestral del Presupuesto.
 - ✓ Presupuesto.
 - ✓ Liquidación.
 - Informes de Morosidad.
 - Informe anual sobre reparos formulados y anomalías en materias de ingresos durante el año 2016.
 - ✓ Información General.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Sistema Tecnológico de Información.

Seguimiento y mejora del proceso de implantación de la factura electrónica.

Seguimiento, mejora y perfeccionamiento de la firma electrónica en los OO.AA.:

- Portal de Transparencia:
 - Coste efectivo de los servicios.
 - Contratos "menores": por tercer año consecutivo se ha publicado relación de todos los contratos menores y se ha informado sobre su porcentaje sobre la contratación total.
- Publicación en la web:
 - Cuenta General 2017.
 - Estados de ejecución del presupuesto municipal 2017.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria 2017.
- Informes morosidad ejercicio 2017.
- Liquidación del presupuesto 2017.

8

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19



• Periodo medio de pago 2017.

4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles.

Se han informado los expedientes de modificación presupuestaria para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles, junto a la participación de reuniones de coordinación, informado al pleno y aprobándose en sesión ordinaria de 7 de septiembre.

4.3. Asistencia a Órganos Colegiados.

Asistencia a todos los Plenos del Ayuntamiento y a las Comisiones de Hacienda y a las restantes, cuando trataban asuntos que podían afectar a la Hacienda Municipal.

4.4. Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal.

A lo largo del año 2017 se ha ayudado a todos los entes dependientes del Ayuntamiento cuando lo han requerido; vigilando principalmente la aplicación de la normativa que les afecta, en lo que se refiere a la Ley de Racionalización de la Administración Local, al "Redimensionamiento del sector público local", destacando:

- Consorcio del Mercado del Val: A finales de 2016 se ha acordado su disolución y se nombró liquidador al Interventor Delegado, aprobándose el 4 de abril de 2017.
- Reorganización del conjunto de entidades dependientes del Ayuntamiento en materia de cultura: La intervención colaboró en la propuesta sobre la reorganización interna de la nueva Fundación Municipal de Cultura, emitiendo informe sobre la misma el 19 de junio

Igualmente, se mantuvo el contacto permanente para el cumplimiento de las obligaciones de información a lo largo del año a la OVMHAP.

4.5. Asistencia a la Justicia.

Como consecuencia del proceso judicial abierto por las actuaciones del que fue el Jefe del Centro de Mantenimiento, Luis Alberto Samaniego, a final de 2016 este Juzgado ordenó completar la información inicial que se presentó en el año 2015, referente a las facturas emitidas por las empresas relacionadas con el proceso judicial. La documentación se recabó en los dos últimos meses del año, siendo remitida al Juzgado el día 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se han realizado las actuaciones necesarias para la ejecución del recurso de expropiación de la finca Zambrana, sobre el incremento del justiprecio abonado en su día, así como el cálculo de los intereses de demora devengados por el mismo.

4.6. Operación ferroviaria.

En noviembre se ha procedido a la firma de un nuevo convenio que responde, entre otras razones, a la necesidad de resolver la situación económica en la que

9

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19

se encontraba la Sociedad "Valladolid Alta Velocidad 2003", ya que el crédito suscrito por la misma contemplaba una serie de obligaciones y amortizaciones que no pudieron ser atendidas por todos los socios conforme a sus respectivos compromisos adquiridos.

4.7. Implantación de la contabilidad de costes.

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2016 se adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato del diseño e implantación de un sistema de contabilidad analítica para el Ayuntamiento de Valladolid a la empresa Aytos. Soluciones Informáticas. Se continúa con los trabajos de implantación cumpliendo los plazos marcados.

4.8. Nuevo texto de las bases de ejecución presupuestaria.

Se redactó un nuevo texto de bases de ejecución con el objeto de mejorar su sistematización, se incluye al Sector Público Municipal y supone un refuerzo del control de los entes dependientes, a través de la implantación de las auditorias de cumplimiento.

4.9. Otras.

- Durante el año 2017 la Intervención dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid:
 - o Ejecución presupuestaria y cumplimiento de reglas fiscales trimestrales
 - o Informes de morosidad trimestrales
 - o Liquidación del Presupuesto Consolidado
 - o Ejecución de las Inversiones Financieramente Sostenibles
 - o Remisión al Tribunal de Cuentas del informe sobre reparos
- Contestación a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos. Se han producido 2 contestaciones a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos.
- Remisión de información al Tribunal y Consejo de Cuentas.
- · Actividades formativas:

Actividad	Fecha		N°
Curso: "Herramientas informáticas para la gestión de subvenciones" (Iniciación)	Marzo/17	Juan Manuel Sanz Ruiz	3
Curso: "Herramientas informáticas para la gestión de subvenciones" (Perfeccionamiento)	Marzo/17	Juan Manuel Sanz Ruiz	2
Actualización FIRMADOC	Junio/17	Personal de la intervención de Fondos	5
Promoción Interna de Técnicos	Noviembre/17	Rafael Salgado Gimeno	1

5. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El 15 de enero de 2015 se implantó la facturación electrónica para facturas a partir de 5.000 euros. Al ser 2017 el tercer año de implantación se puede considerar que este proceso está totalmente consolidado.

10

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19

Resultados:

Durante 2017, se han registrado un total de **15.936 facturas**, por importe total de **78.984.639,23 €**.

Ejercicio	Nº facturas	FACE	% FACE/Total
2015	14.157	5.636	39,81 %
2016	15.144	7.267	47,99 %
2017	15.936	8.240	57,71 %

6. REIVINDICACIÓN DE GARANTÍAS

Se depuraron a lo largo del año 2017 las fianzas presentadas en metálico como en valores, y como consecuencia se incautaron 31 fianzas en metálico por importe de 57.534,81 euros.

7. INFORME DE CONTRATACIÓN MENOR

En cumplimiento de la Ley de Transparencia en el año 2015 la Intervención Municipal ha publicado el número e importe de contratos menores del año 2017 y su proporción respecto al total de la contratación, siendo el resultado:

	2016		2017		Increment disminuc	•
Tipo de procedimiento	Cuantía (€)	% sobre total	Cuantía (€)	% sobre total	Cuantía (€)	%
Otras modalidades	56.026.080,11	87,16	82.598.989,17	92,59	26.572.909,06	47,43
Contratación menor	8.252.697,16	12,84	6.612.941,22	7,41	-1.639.755,94	-19,87
Total	64.278.777,27		64.276.479,02		24.933.153,12	38,39

8. COSTE EFECTIVO

Conforme a la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local la Intervención, ha realizado los trabajos para la determinación del coste efectivo de los servicios del año 2016, de lo cual se ha informado a todas las Áreas Municipales y se ha publicado en el Portal de Transparencia.

9. RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

RECURSOS HUMANOS				
2016 2017				
A1	6 sin vacante	6 sin vacante		
C1	17 con vacantes	17 con vacante		

RECURSOS PRESUPUESTARIOS						
	2015 2016 2017					
Capítulo I	846.365,19	953.761,31	941.247,26			
Capítulo II	4.013,08	5.025,13	3.673,33			
Capítulo VI	0,00	0,00	138.842,56			
TOTAL	850.378,27	958.786,44	1.083.763,15			

11

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19



COMPARATIVO RESPECTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO					
		2015			
	GENERAL	01/9312	%		
	260.121.956,40	850.378,27	0,33 %		
	2016				
TOTALES	GENERAL	01/9312	%		
	241.874.808,63	958.786,44	0,40 %		
	·	2017			
	GENERAL	01/9312	%		
	257.298.279,12	1.083.763,15	0,42%		

Valladolid, 22 de julio de 2018 El Interventor General Rafael Salgado Gimeno

12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: RAFAEL SALGADO GIMENO Fecha Firma: 28/06/2018 15:19